

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

MANQUELO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NUMERO SUELTO	0'50 "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Recaudación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Concepto industrial y urbana

AGENCIA EJECUTIVA

Don Teodoro Camino Parra, Agente ejecutivo de la expresada, Zona.

Hago saber: Que el expediente que instruyo contra don Luis Martín Velázquez, por los conceptos arriba expresados se ha dictado la siguiente providencia:

No habiendo satisfecho don Luis Martín Velázquez, sus descubiertos para con la Hacienda más los recargos de apremio y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 y 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva del embargo.

Oviedo, 22 de julio de 1941.—El Agente, Teodoro Camino.—Rubricado.—Diligencia de embargo.

En la ciudad de Oviedo, a 5 de agosto de 1941.

El Agente que suscribe se personó en el domicilio de don Aurelio Fonseca San José, antigua consulta que tuvo en dicho domicilio don Luis Martín Velázquez, y preguntado el señor Fonseca, si en dicho domicilio existía algún enser o mobiliario perteneciente al deudor señor Martín Velázquez, tuvo la atención de manifestar que efectivamente tenía en su domicilio un armario que contenía libros y revistas de Medicina y reconocido por el Agente que suscribe y testigos presenciales a este acto, la habitación donde se encuentra dicho mueble resultó que efectivamente existe un armario de madera corriente, color chocolate claro, de dos metros aproximadamente de altura, con cristal y cajón en la parte baja; dentro de dicho mueble se encuentran 36 tomos de tratado de medicina y 10 más de cirugía clínica operativa y sobre el mismo mueble diferentes revistas también de medicina y dos cuadros alegóricos a la odon-

tología, con sus correspondientes marcos. Dichos enseres se dan por embargados para el pago del principal que importa 335 pesetas con 10 céntimos, más 67 pesetas dos céntimos, por el veinte por ciento y los gastos y costas que se originen en el procedimiento.

Los anteriores muebles reseñados manifiesta el señor Fonseca, que figuran en el inventario hecho por la Junta de Incautación de esta ciudad, en virtud del expediente que le siguen a don Luis Martín Velázquez, propietario de dichos enseres, con lo cual se da por terminado la presente diligencia, quedando depositados y como tal el señor Fonseca, y firman los concurrentes a este acto en unión del que suscribe.—Aurelio Fonseca.—Germán Suárez.—Manuel Martínez.—El Agente, Teodoro Camino.—Todos rubricados.

Y refiriéndose las mencionadas diligencias al deudor expresado y cuyo domicilio se ignora, sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que le represente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se remite el presente edicto al BOLETIN OFICIAL y al Sr. Alcalde, para su fijación en el tablón de anuncios a fin de que en el plazo de ocho días, comparezca en el expresado expediente ejecutivo, bien entendido que de no verificarlo en el plazo, se proseguirá el procedimiento sin más notificaciones.

Oviedo, 18 de agosto de 1941.—El Agente, Teodoro Camino.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de febrero de 1941

DIA 1

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Conceder al matarife José Coalla, una ampliación de tres meses en la licencia que disfrutaba.

Pasar a informe de la Comisión

de Hacienda instancia del Médico señor Tejerina, pidiendo quinquenios.

Facultar a la Alcaldía para la reparación de algunos desperfectos en la Casa Consistorial e instalación de un timbre.

Dirigir instancia al Ministerio de Obras Públicas solicitando el abono de la subvención proporcional al abastecimiento de aguas a Castañedo, por hallarse terminadas.

Abonar a la fregadora del Mata-dero setenta y cinco pesetas en concepto de horas extraordinarias.

Abonar a don Manuel Fernández Miranda los cupones de Obligaciones del empréstito que tiene pendientes de cobro.

Nombrar fontanero interino en resolución del cursillo rápido convocado, a don Jesús Pérez Quer, cesando es consecuencia el actual.

Se levanta la sesión.

DIA 8

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana la instancia de don Alfonso Suárez solicitando el arriendo del edificio propiedad del Ayuntamiento llamado el Malecón.

Conceder una subvención única de cien pesetas a la Junta provincial de Turismo. Asimismo otra de cincuenta pesetas a la Biblioteca Circulante.

Facultar a la Alcaldía para la construcción de un armario de herramientas y un banco de trabajo en la fontanería.

Conceder a los temporeros el aumento transitorio del quince por ciento del sueldo que disfrutaban a partir del primero de enero, equiparándolos al resto de los empleados.

Poner en conocimiento de la Inspección Veterinaria provincial la solicitud del Veterinario propietario nombrado de diferir su toma de posesión.

Aprobar la cuenta del presupuesto de 1940.

Se levanta la sesión.

DIA 5

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Autorizar a doña Odonina Estrada para edificar una casa en Báscones.

Arrendar en trescientas pesetas

anuales con destino a casa-habitación del Maestro de San Juan, la casa propiedad de don Faustino Areces.

Autorizar a la Alcaldía para la construcción de una paredilla al parque de esta villa en el acceso al Mercado del ganado.

Ampliar hasta mil quinientas setenta y cinco pesetas la inversión de material para la instalación de una sección de pábulos en el Grupo Escolar.

Se le vanta la sesión.

DIA 22

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por varios conceptos y se acuerda:

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta treinta y uno de enero último del que resulta una existencia en Caja de cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete pesetas con treinta céntimos.

Autorizar a D. Jovino Pravia para reponer una puerta en un muro destruido por efectos de la guerra.

Solicitar de las personas que deseen arrendar el edificio llamado El Malecón, que presenten proyecto de lo que cada uno quiera realizar en dicho edificio.

Arrendar en Villamarín la casa propiedad de D. Leopoldo Vigil para vivienda del Sr. Maestro.

Conceder al Practicante titular el 50 por 100 de la dotación de la otra plaza vacante, a partir del 1.º del año actual.

Conceder dos lámparas de alumbrado público al vecindario de Cueto.

Igualmente conceder otra luz de alumbrado público a los vecinos de Llantrales.

Facultar a la Alcaldía para que por administración, ejecute obras de reparación en la Escuela de Llantrales.

Pasar a informe del Arquitecto municipal y Comisión de Hacienda la instancia de Manuel González Flórez sobre abono de terreno apropiado por el Ayuntamiento al alinear la calle del Barquillo.

Aprobar los extractos de sesiones del mes de enero.

Adjudicar a D. Rogelio Alvarez en 1.500 pesetas la madera procedente de los destrozos causados por el vendaval en el Parque.

Quedar enterados de una comu-

nicación de la Sección Provincial de la Administración Local por la que se aprueba el presupuesto para el corriente ejercicio y cumplir cuanto se ordena en el mismo habilitando los correspondientes créditos a este efecto.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la catástrofe ocurrida en la ciudad de Santander y encabezar con mil quinientas pesetas la suscripción abierta para socorro de los damnificados.

Se levanta la sesión.

Grado, 28 de marzo de 1941.—El Alcalde.—El Secretario.

Sesión de 5 de abril de 1941.

Dada cuenta del precedente extracto se acordó su aprobación y fijación de un ejemplar en la tabla de anuncios y envío de otro más al Gobierno civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—P. A. de la C. G.—El Secretario. Providencia.—Cumplase lo acordado.

Grado, 4 de abril de 1941.—El Alcalde.

Diligencia.—Cumplida en el mismo día la providencia que antecede de certifico.—El Secretario.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de junio de 1941.

DIA 7

Se aprueba el acta de la anterior varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Unánimemente se acordó pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana la instancia de los vecinos de Peñafior, sobre denuncia de usurpación de terreno público en Peñafior.

Dada cuenta de una comunicación dirigida a esta Corporación por el señor Cura Párroco, invitando a la misma para asistir a los cultos del Corpus, que tendrán lugar el día doce del actual, en esta villa, por unanimidad, se acordó concurrir a los mismos en Corporación.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión que se trasladó a Madrid, integrada por dos Gestores y el señor Interventor de Fondos, al objeto de secundar allí las nuevas gestiones iniciadas por la Sociedad acerca del Ministerio de Industria y Comercio, para recavar el más pronto despacho del expediente relativo a la Fábrica de extracto Curtientes, dando por resultado que el citado expediente donde ya obran los informes necesarios pende exclusivamente de la aprobación por Consejo de Ministros, al cual han hecho promesa formal de llevarlo seguidamente.

Se levanta la sesión.

DIA 14

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Dada cuenta del balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta treinta y uno de mayo último, y del que resulta una existencia en Caja de dieciocho mil pesetas con veinte céntimos, por unanimidad se acordó su aprobación.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil en la que

traslada otra del Ministerio de la Gobernación, autorizando la venta de una parcela sobrante de vía pública en Villandás, significando que esta venta ha de hacerse por medio de subasta pública; acordándose así por unanimidad y facultando a la Alcaldía para la fijación de condiciones y reglamentación de la misma.

Por la Presidencia se dá cuenta de que con motivo de la inauguración de la iglesia parroquial que tendrá lugar el día treinta del actual le había visitado la Comisión Administrativa de las obras a fin de que invitase a las autoridades provinciales para darle así la mayor esplendidez posible al acto, y que el Ayuntamiento organizase con dicho motivo los actos oficiales; por unanimidad se acordó facultar a la Alcaldía para la organización de dichos actos.

Se levanta la sesión.

DIA 21

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Dada cuenta de un oficio del Jefe de Línea de la Guardia Civil pidiendo se le abonen de los fondos municipales el flúido de tres luces que con el carácter de públicas funcionan en las oficinas del Cuartel de la Herreña; por unanimidad se acordó su aprobación.

Visto el informe favorable emitida por la Comisión de Alumbrado en instancia suscrita por don Constantino Fernández Rosal, solicitando la instalación de una luz en Cabruñana; por unanimidad se acordó su aprobación.

En virtud del informe emitido por la Comisión de Instrucción Pública, en instancia del Maestro de Anzo, pidiendo su equiparación en cuanto a la indemnización por casa-habitación con los Maestros de la Villa, se acuerda por unanimidad que aunque se vería con gusto acceder a lo solicitado, y dado que el presupuesto por su estado avanzado no permite variaciones, que se tenga en cuenta esto para el próximo.

Leído el informe de la Comisión de Hacienda en presupuesto formula do por el fontanero municipal, por un importe de cinco mil pesetas para la instalación de la calefacción en las Consistoriales; por unanimidad se acordó facultar a la Alcaldía para que ésta realice las obras por administración, y por no existir consignación expresa en el presupuesto que se reconozca un crédito al depositario.

Leído el informe que con relación a la devolución de una mula emite la Comisión de régimen interior, se acuerda la devolución de la mula al solicitante, Isidoro López, facultando a la Alcaldía para que ésta realice las gestiones con el interesado sobre pago de la manutención.

Leída la instancia que en calidad de Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja presenta el vecino de esta localidad don José Ramón González Martínez, en la que solicita se le conceda un local en estado ruinoso, sito al lado del llamado Mallecón, el cual se compromete a repararlo con arreglo a los planos y condiciones que presenta, siempre que dicho local se le ceda por tiempo indefinido; por unanimidad se acordó

su aprobación, fijando una renta de cinco pesetas mensuales y facultando a la Alcaldía para otorgar el oportuno contrato.

La Corporación acuerda, por unanimidad, dejar ocho días sobre la mesa y hasta que el Obispado resuelva otra instancia relacionada con el mismo asunto y dirigida al Obispo la suscrita por don Amadeo González, vecino de Bercio, para la reparación de lo que fué Capilla de aquel pueblo.

Vistos los informes favorables emitidos por el señor Arquitecto municipal y Fiscalía de la Vivienda, se acuerda, por unanimidad, conceder las siguientes licencias de construcciones:

A don Jose Alvarez Alvarez, vecino de Sorribas, para construir una casa de planta baja y un piso.

A doña Antonia Alonso, vecina de esta villa, para dar un piso a dos casas de su propiedad, sitas en la Cruz.

A doña Rosalía Fernandez Fernandez, para construir una cuadra en el Casal.

Dada cuenta del decreto de Gobernación sobre aumento de sueldo a los Médicos de la Beneficencia municipal, por unanimidad se acuerda pasarlo a informe de la Comisión de Hacienda.

La Corporación con relación a la posesión del Maestro de Suello don José María Lopez Muñiz, acuerda resolver en el sentido de que dicho Maestro no vuelva a la Escuela, decisión que a los oportunos efectos se comunicará a la Sección Administrativa.

Leída la instancia presentada por el empleado José Berna Tamargo, solicitando la concesión de una mensualidad adelantada, por unanimidad se acordó su aprobación.

Informada favorablemente por la Comisión de Policía Urbana, la instancia presentada por don José María Gonzalez, en la que solicita permiso para construir un muro en La Cruz, por unanimidad se acordó su aprobación.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, sobre denuncia de usurpación de terreno público en Peñafior y en la que se propone imponer a los denunciados una multa de cien pesetas, por unanimidad se acordó su aprobación.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

La Corporación acuerda por unanimidad, reformar y ampliar el de la sesión anterior sobre cesión de un local a la Asamblea local de la Cruz Roja, en el sentido de que el local se les conceda sin renta alguna y por un período de veinticinco años, quedando a favor del Ayuntamiento las mejoras que se efectúen en el inmueble y facultándose a la Alcaldía para la otorgación del oportuno contrato.

Unánimemente se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda el oficio del Alcalde de barrio de San Adriano, en el que pedía herramientas y dinamita para la reparación de los caminos.

Se aprueban los extractos de sesiones del mes de mayo.

La Corporación queda enterada de una Circular de la Junta Pasiva de Defensa Antiaérea, en la que se dan normas sobre construcción y demolición de refugios.

Se levanta la sesión.

Grado, a 5 de julio de 1941.

Sesión de 12 de julio de 1941

Dada cuenta de los extractos de sesiones del mes de junio, por unanimidad se acordó su aprobación, enviando un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para su publicación en el B. O. de la provincia y fijación de otro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Por A. de la C. G.—El Alcalde.

DE SALAS

Formado el censo de contribuyentes por rústica y pecuaria de este Ayuntamiento obligados a contribuir para la Cámara Oficial Agrícola, queda expuesto en esta Secretaría por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Salas, 18 de agosto de 1941.—El Alcalde en funciones.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MARTINEZ FERNANDEZ, Benjamín, de veinticuatro años de edad, hijo de Leonardo y de Leonides, natural de La Peña, parroquia de la misma, en la provincia de Oviedo; comparecerá ante el señor Juez del Regimiento Infantería Gerona número 18, en Zaragoza, quien le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo, debiendo presentarse en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial